

RESOLUCIÓN No. ⁰³⁹⁵ de 2022
26 ABR. 2022

“Por la cual se aclara la Resolución 0355 del 12 de abril de 2022 “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación””

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, la Resolución 0128 de 2022 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que mediante resolución 0355 del 12 de abril de 2022, se ordenó un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000.

Que en los considerandos de la citada resolución se indicó lo siguiente:

“(…) A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR); A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS y ARTÍCULOS RELACIONADOS; A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL; A-02-02-01-003-005; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); A-02-02- 01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. y A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE” existen recursos por valor de \$52.029.502,52 libras de afectación, que pueden ser contracreditados”.

Que por error de transcripción en el citado considerando se registró el valor de \$52.029.502.52, siendo el valor correcto \$52.029.505,52.

Que en el artículo 1° de la Resolución No. 0355 de 2022 se ordenó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000 ordenando un crédito en el rubro A-02-02-02-007-001-10 Servicios Financieros y Servicios Conexos por valor de \$52.029.502,52 siendo el valor correcto \$52.029.505,52.

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras...”*



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Que, de acuerdo con lo anterior se hace necesario aclarar el valor crédito del rubro A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – El artículo primero de la Resolución No. 0355 de 2022, quedará así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC.	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A							TOTAL FUNCIONAMIENTO	52.029.505,52	52.029.505,52
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	52.029.505,52	52.029.505,52
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	52.029.505,52	52.029.505,52
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	29.657.262,95	
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	4.384.190,65	
A	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.144.204,10	
A	02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	2.239.986,55	
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	19.609.946,78	
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	3.272.576,00	
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10.934.186,45	
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	3.021.014,96	
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	2.382.169,37	
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	5.663.125,52	
A	02	02	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	5.663.125,52	
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	22.372.242,57	52.029.505,52
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		52.029.505,52
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		52.029.505,52



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC.	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	22.372.242,57	
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	22.372.242,57	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el ajuste en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO. – Los demás artículos de la Resolución 0355 de 2022, que no fueron modificados se mantienen en firme.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 26 ABR. 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguarán Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya – Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal

Elaboró: Amanda Isabel Gamboa - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal